



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO

Por acuerdo del Pleno del ayuntamiento, de fecha 2 de diciembre de 2022, se aprobó inicialmente el presupuesto general del ayuntamiento para el ejercicio 2023. Expuesto al público a efectos de reclamaciones, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios, no se ha formulado reclamación alguna contra el mismo. En consecuencia, dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado, así como la plantilla presupuestaria de personal:

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	207.226,74
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	164.433,76
4.	Transferencias corrientes	90.385,74
6.	Inversiones reales	121.887,02
7.	Transferencias de capital	160.000,00
	Total gastos	743.933,26

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	230.984,30
2.	Impuestos indirectos	6.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	109.082,45
4.	Transferencias corrientes	163.995,14
5.	Ingresos patrimoniales	110.225,41
7.	Transferencias de capital	123.645,96
	Total ingresos	743.933,26

A) Personal funcionario:

– Secretaría-Intervención: un funcionario de habilitación de carácter nacional, puesto cubierto en propiedad. Grupo A/B, nivel C.D. 26.

B) Personal laboral:

– Bombero-conductor: un puesto de trabajo, personal laboral eventual.



– Personal de limpieza de dependencias municipales: un puesto de trabajo, personal laboral eventual.

– Peón de oficios múltiples: tres puestos de trabajo, personal laboral eventual.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa María del Campo, a 16 de enero de 2023.

El alcalde,  
Dositeo Martín Santamaría